



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Ciudad de México, a 3 de noviembre de 2021

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5 fracción I, 100 fracciones I y II, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria que se llevará a cabo el próximo 3 de noviembre del año en curso, el cual será presentado en la tribuna de este H. Congreso la presente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑEN ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA DENUNCIA, PREVENGAN Y EVITEN LA CONTINUIDAD DE ACTOS ILÍCITOS REFERENTES AL COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE, QUE SE EFECTÚA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



Palacio Legislativo de Donceles, 3 de noviembre de 2021.

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE.

El que suscribe, Diputado Christian Moctezuma González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I, 100 fracciones I y II; y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA Y AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DISEÑEN ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA DENUNCIA, PREVENGAN Y EVITEN LA CONTINUIDAD DE ACTOS ILÍCITOS REFERENTES AL COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE, QUE SE EFECTÚA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO** al tenor de lo siguiente:



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



ANTECEDENTES

1. La venta ilegal de especies representa uno de los mercados ilícitos más grandes del mundo, con participación a escala local y global. La Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC-INTERPOL) (INTERPOL, 2008), refiere que el comercio ilegal de fauna y flora constituye el tercer lugar de comercio ilegal del mundo, sólo superado por las drogas y las armas; y este asciende a 17,000 millones de dólares por año, de los cuales, 10,000 millones corresponden a venta de animales y 7,000 millones a plantas.

2. En el año 2008, el Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW, por sus siglas en inglés: International Fund for Animal Welfare), llevó a cabo una investigación sobre el comercio de especies a través de internet a nivel mundial, donde figuraba México, pero debido a la escasez de datos sobre venta ilegal en internet, no fue incluido en el estudio estadístico mundial. En este sentido, el esfuerzo de las dependencias públicas mexicanas por castigar y prevenir el tráfico ilegal de especies es insuficiente, debido a la falta de estrategias para enfrentar el problema y la escasez de datos (Garza, 2008).

3. Diferentes medios de comunicación nacional han hecho investigación sobre la venta de animales en la plataforma Facebook como lo indica el periódico El Financiero el 11 de julio del 2019: “Traficantes de animales exóticos usan Facebook como “ruta” para venderlos”; es por ello que resulta preocupante el hecho de que a través del comercio ilegal de fauna y flora silvestres se vean afectados los ecosistemas no solo en el mundo sino también en nuestro país, razón por la cual se debe adoptar las medidas consecuentes para evitar dicho ilícito en redes sociales.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día no se puede negar la importancia de las redes sociales como medio primordial de comunicación en nuestra sociedad; sin embargo, tampoco podemos

PAGE *

MERGEFORMAT 1

Doc ID: f4ea1271f141533239b10e77ee2089aed70d0837



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



ignorar el uso indebido que a las mismas se les ha dado por parte de la delincuencia y en este sentido existen personas que de manera cotidiana y flagrante promueven la venta de diversas especies de fauna exótica silvestre; como son la iguana verde, loro cabeza amarilla, totoaba, guacamayas verdes, guacamaya roja, mono araña, águila real, loro yucateco, solo por mencionar algunas, todo esto a través de las plataformas Facebook, Instagram, Mercado Libre y Segunda Mano, y habida cuenta de la omisión en que incurren tanto la policía cibernética de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para investigar, denunciar y dar seguimiento a los posibles ilícitos de venta y tráfico de fauna silvestre, se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. México, es un país único ya que alberga una diversidad biológica excepcional, y aunque representa apenas el 1% de la superficie terrestre en ella se resguarda al 10% de la diversidad biológica del mundo (Sarukhán, et al. 2012).

SEGUNDO. Que el párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: *“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”.*

TERCERO. Que el artículo 2 fracción XV de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México establece que: *“Son objeto de tutela y protección de esta ley los animales, que no constituyan plaga, que se encuentren de forma permanente o transitoria dentro del territorio del Distrito Federal en los cuales se incluyen los silvestres”.*

CUARTO. Que el artículo 420 fracción IV del Código Penal Federal establece que: se impondrá pena de uno a nueve años de prisión y por el equivalente de trescientos a tres mil días multa, a quien ilícitamente: realice cualquier actividad



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



con fines de tráfico, o capture, posea, transporte, acopie, introduzca al país o extraiga del mismo, algún ejemplar, sus productos o subproductos y demás recursos genéticos, de una especie de flora o fauna silvestres, terrestres o acuáticas en veda, considerada endémica, amenazada, en peligro de extinción, sujeta a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.

En los casos previstos en la fracción IV del presente artículo y la fracción X del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, se impondrá la pena de cinco a quince años de prisión y el equivalente de tres mil a seis mil días multa cuando se trate de algún ejemplar, partes, derivados, productos o subproductos de la especie totoaba macdonaldi.

QUINTO. Que nuestro país suscribió la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito presentar a este Honorable Congreso la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO. SE EXHORTA A LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA; PARA QUE CONFORME A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, GIRE LAS INSTRUCCIONES PERTINENTES A QUIEN CORRESPONDA A EFECTO DE DISEÑAR ESTRATEGIAS QUE FOMENTEN LA DENUNCIA, PREVENGAN Y EVITEN LA CONTINUIDAD DE ACTOS ILÍCITOS REFERENTES AL COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE, QUE SE EFECTÚA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ
DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



SEGUNDO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, DESARROLLE LAS ESTRATEGIAS TENDIENTES PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN Y COMBATIR EL DELITO DE COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE QUE SE EFECTÚA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 3 días del mes de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ



II LEGISLATURA

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



SEGUNDO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES, DESARROLLE LAS ESTRATEGIAS TENDIENTES PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN Y COMBATIR EL DELITO DE COMERCIO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE QUE SE EFECTÚA A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles a los 3 días del mes de noviembre de 2021.

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in purple ink: Kadli Bravo Exemoda]

[Handwritten signature in black ink: Adriana Espinosa de los Monteros G.]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in black ink]

[Handwritten signature in blue ink: MARISELA ZUNIGA CERÓN]

DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

[Handwritten signature in blue ink: Esperanza Villalobos]

[Handwritten signature in blue ink: Nazario Nochebeto S.]

[Handwritten signature in red ink: Verónica Mucala]